



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2012, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2012.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	58.700,00
2.	Impuestos indirectos	1.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	18.900,00
4.	Transferencias corrientes	24.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	59.050,00
	Total	162.100,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	4.100,00
	Total	4.100,00
	Total ingresos	166.200,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	25.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.100,00
3.	Gastos financieros	210,00
4.	Transferencias corrientes	21.600,00
	Total	150.710,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	15.480,00
	Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	10,00
	Total	15.490,00
	Total gastos	166.200,00



Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.^a, grupo A1/A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pineda de la Sierra, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde, P.D., el Secretario,
Roberto Antón Camarero